



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 163-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 23 de julio de 2021.

VISTO: La Carta N° 046-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2021, con registro N° 521 de fecha 22 de julio de 2021; con Memorando N° 195-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 22 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI Gobierno de la Universidad artículo 67°, indica: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...)"; a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante Carta N° 046-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2021, con registro N° 521 de fecha 22 de julio de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano Leon, Vicepresidente Académico de Comisión Organizada, solicita reformular a la Resolución N° 120-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 08 de junio de 2021, en la parte resolutive.;

Que, mediante Memorando N° 195-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 22 de julio de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, comunica proyectar la resolución de modificación de la Resolución N° 120-2021-CO-UNAJMA-FCE, de acuerdo a los alcances referidos en el documento en referencia.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la denominación de otorgamiento de título profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural. consignado en el folio 16 anexo 2 aprobado con Resolución del Consejo Directivo N°035-2017-SUNEDU/CD y publicado en el diario oficial el peruano el día lunes 2 de octubre de 2017; en los siguientes términos: Licenciado en Educación. Especialidad en Educación Primaria Intercultural, en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 163-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 23 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: GESTIONAR ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO